



RESOLUCIÓN DE SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, DEL GERENTE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA EN EXTREMADURA, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS A LAS BOLSAS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE MÉDICOS FORENSES PARA LAS PROVINCIAS DE BADAJOZ Y DE CÁCERES

Según lo establecido en la Base Duodécima de la Resolución de 25 de octubre de 2019, del Gerente Territorial del Ministerio de Justicia en Extremadura, por la que se convoca la Constitución de Bolsas de Trabajo de Funcionarios Interinos al Servicio de la Administración de Justicia para las provincias de Badajoz y de Cáceres, y de conformidad con las competencias recogidas en el artículo 4 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las listas definitivas de admitidos de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos del cuerpo de Médicos Forenses para las provincias de Badajoz y de Cáceres. Dicha publicación se hará en los lugares indicados en la Base Cuarta de la Resolución de 25 de octubre de 2019, del Gerente Territorial de Justicia en Extremadura, por la que se convoca la Constitución de Bolsas de Trabajo de Funcionarios Interinos al Servicio de la Administración de Justicia en las provincias de Badajoz y de Cáceres.

SEGUNDO: Las Bolsas de trabajo definitivamente aprobadas entrarán en vigor al día siguiente de la fecha de la Resolución en la cual se acuerde su publicación, sustituyendo a las vigentes hasta entonces, que quedarán anuladas en esa misma fecha, sin que ello suponga ningún derecho para los integrantes de éstas. No obstante, quienes a la entrada en vigor de las nuevas bolsas se encuentren prestando servicios como funcionarios interinos, seguirán desempeñando el puesto de trabajo hasta su cese.

En Cáceres, a 7 de agosto de 2019



Fdo. Diego Plata Pedraza.